

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA EL PROPENDER POR LA CERTIFICACIÓN EN BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE ALIMENTOS DE AUTOCONSUMO BPF AA

PROCESO No: PT-02-2020

PROGRAMA: TÉCNICO

PROYECTO PRESUPUESTAL: Cultura Sanitaria

FECHA: 1 de enero de 2020

I. INTRODUCCIÓN

La **FEDERACIÓN NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA, FENAVI, NIT 860.532.584-2**, entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Agricultura mediante Resolución No. 0431 de fecha 28 de septiembre de 1983, debidamente inscrita bajo el número 00003607 del libro I de entidades sin ánimo de lucro en la Cámara de Comercio de esta ciudad, y quien simultáneamente es el administrador del **FONDO NACIONAL AVÍCOLA, FONAV**, Fondo parafiscal creado mediante Ley 117 de 1994 declarada exequible mediante sentencia C-132 de 2009, modificada aquella por Ley 1255 de 2008 y reglamentada mediante el Decreto 823 de 1994, pone a disposición de los interesados los términos de referencia para la selección del contratista para propender por la certificación de la BPF A en plantas de alimento de autoconsumo para el Programa Técnico.

II. OBJETIVO

Propender por la certificación por parte de los productores avícolas interesados en la certificación en la implementación de Buenas Prácticas de Fabricación de Alimentos de Autoconsumo como herramienta fundamental para la obtención de productos inocuos y constituyen un conjunto de principios básicos para garantizar que el producto final se fabrique en condiciones sanitarias adecuadas para las aves. Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la resolución “Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de los fabricantes e importadores de alimentos para animales, así como los requisitos y el procedimiento para el registro de alimentos para animales y se dictan otras disposiciones”.

Actividades y entregables:

Actividades de por planta de alimentos balanceados inscrita

- **Primera visita:** Diagnóstico. Esta visita debe incluir capacitación sobre la Resolución y particularidades de las BPF A en plantas de alimento balanceado. Duración 2 días máximo
- **Seguimiento virtual:** Incluye (Videoconferencias con asistente técnico de la planta, revisión de documentos y formatos)

TERMINOS DE REFERENCIA

- **Segunda visita:** Seguimiento al cumplimiento del 50% de compromisos. Duración: 1 día
- Seguimiento virtual: Incluye (Videoconferencias con asistente técnico de la planta, revisión de documentos y formatos)
- **Tercera visita.** Auditoría interna previa a visita de ICA con apoyo con el fin de aclarar los conceptos de evaluación al cumplimiento del 90% de las MPM. Duración 1 día
- **Cuarta Visita:** Acompañamiento auditoría ICA: Duración 1 día
- Conferencista en jornadas de capacitación en 5 regiones del país sobre la Normatividad “Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de los fabricantes e importadores de alimentos para animales, así como los requisitos y el procedimiento para el registro de alimentos para animales y se dictan otras disposiciones” y demás temática relacionada a la implementación de BFA en plantas de alimentos.
- Desarrollo de criterios y requerimientos para ser parte del programa de asesoría de implementación de MPM en plantas de alimento de autoconsumo.

VALORES DE PROPUESTA

- Visita a planta de concentrados: Indicar el valor por día
- Seguimiento virtual: 20 horas mensuales. Indicar valor por hora
- Jornada de capacitación: Indicar valor por jornada

B. Perfil:

- Profesional en Ingeniería de Alimentos / Nutricionista / Veterinario con Experiencia específica y demostrable en gestión de calidad de alimentos, HACCP, HACCP y otros

C. Capacidad Jurídica:

Fenavi – Fonavi revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato, para lo cual, revisará el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales o su equivalente internacional

III. ASPECTOS GENERALES

A. Comunicaciones

Los documentos relacionados a este proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 26 No 69-76 oficina 504, Edificio Elemento, Bogotá, D.C. Colombia.

TERMINOS DE REFERENCIA

- Correo electrónico dsnieto@fenavi.org
- Los documentos y las comunicaciones enviadas por los proponentes deben ser presentadas en el idioma castellano.

B. Valor estimado del contrato

El proponente deberá indicar el valor estimado del contrato incluido IVA, pagos por costos directos e indirectos necesarios para la ejecución, todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Las facturas y/o cuentas de cobro que por concepto de los pagos que se deban efectuar, deberán allegarse a FENAVI-FONAV, con el cumplimiento de los requisitos legales, con la debida antelación a su pago y con el informe de actividades.

Los Tiquetes de viaje, alimentación, hospedaje durante las visitas serán cancelados por Fenavi previa verificación con soportes de pago

C. Forma de pago

La forma de pago se hará según acuerdo con el contratista

D. Plazo y lugar de ejecución del contrato

Tiempo de entrega será de un (9) meses en la ciudad de Bogotá, según publicación de la resolución en el diario oficial

IV. GARANTIAS

A establecerse con el contratante

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN

A. Criterios de evaluación de las ofertas:

Fenavi – Fonav adjudicará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos exigidos y de acuerdo a la siguiente evaluación:

| CRITERIO | PUNTAJE |
|-------------------------|------------|
| Cumplimiento del perfil | 70 puntos |
| Valor de la oferta | 30 puntos |
| | 100 puntos |

- a) El oferente deberá presentar certificados de conocimiento en desarrollo de seguros sanitarios

TERMINOS DE REFERENCIA

B. Rechazo de las ofertas:

Fenavi – Fonav rechazará las ofertas presentadas por los proponentes por las siguientes razones:

- a) Después de vencido el plazo establecido de acuerdo al cronograma.
- b) Cuando las ofertas estén incompletas por información o por algún documento necesario para la comparación.

c) Adjudicación:

Fenavi – Fonav adjudicará el contrato al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad y publicará en la página web de Fenavi www.fenavi.org las calificaciones obtenidas.

C. Reservas durante el proceso de evaluación:

Las partes se obligan a mantener bajo total y absoluta confidencialidad y reserva todos los datos, informaciones, procedimientos, ideas, que se comuniquen entre sí, en cualquier forma tangible o intangible, comprometiéndose a no utilizar dicha información para el beneficio directo, indirecto o por medio de terceras personas, empresa individual, entidad o compañía o país. Así mismo se obliga a buscar y mantener activo los mecanismos para evitar la divulgación de la información privilegiada y protegida como confidencial, entre sus empleados y contratistas que tengan o puedan llegar a tener la necesidad de conocerla o que la obtengan. Igualmente se obliga a mantener esta información con el mismo grado de cuidado que aplica a su propia información confidencial y que en ningún caso será inferior del que se espera de una persona prudente y diligente en la guarda y custodia de sus asuntos confidenciales. La obligación de mantener la confidencialidad tendrá una vigencia igual a la de este contrato y cinco (5) años más.

VI. INTERVENTORIA

Con el fin de procurar un óptimo resultado en el cumplimiento y ejecución del trabajo FENAVI - FONAV designará como interventor a la directora del Programa Técnico o quien haga sus veces.

VII. CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|---|----------------|--|
| Publicación de los términos de referencia | 1 – 02 – 2020 | www.fenavi.org |
| Presentación de ofertas | 15 – 02 - 2020 | dsnieto@fenavi.org |

TERMINOS DE REFERENCIA

| | | |
|--|----------------|---|
| Publicación del informe de evaluación de las ofertas | 30 – 02 – 2020 | Calle 26No. 69-76. Torre 3, oficina 504 |
| Emisión de orden de compra/firma de contrato | 1 – 03 - 2020 | |

DIANA SARITA NIETO
Directora Programa Técnico
Fenavi – Fonav